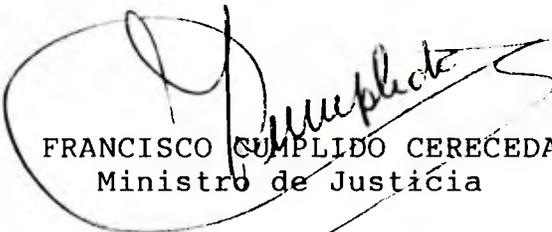


Declaración pública sobre aumento de remuneraciones al Poder Judicial.

Ante informaciones de prensa que atribuyen al Presidente de la Asociación de Magistrados haber declarado que el gobierno no habría cumplido determinados acuerdos relacionados con los aumentos de remuneraciones de los jueces, el Ministerio de Justicia puntualiza lo siguiente:

- 1º.- Dado el diagnóstico sobre la precaria situación del Poder Judicial existente a 1990, el Presidente de la República dispuso la aplicación de un Plan Quinquenal, que permitiera duplicar el aporte fiscal al Presupuesto de ese Poder del Estado, con referencia al aporte de 1991.
- 2º.- A la fecha, no sólo se ha cumplido estrictamente el Plan Quinquenal, sino que fue adelantado en el año 1993. Así, el aporte fiscal, considerando el Presupuesto aprobado para 1994, tiene un mayor aporte real del 71% en relación de 1991.
- 3º.- Del mayor aporte, por decisión del Presidente de la República, se ha destinado un 40% para mejorar remuneraciones a los tres estamentos del Poder Judicial, Magistrados, Empleados y Asistentes Sociales, distribuyéndose equitativamente y solidariamente entre ellos, de la manera que dan cuenta las respectivas leyes aprobadas.
- 4º.- En el Presupuesto de 1994, aprobado por el Congreso Nacional, se encuentra considerado el aumento del 20% del aporte fiscal y, una vez más, el Presidente de la República ha dispuesto que un 40% de ese aumento se distribuya equitativa y solidariamente entre los tres estamentos, encontrándose en estudio el proyecto de ley correspondiente.

Por tanto el Gobierno ha dado estricto cumplimiento a su decisión de reajustar el aporte fiscal y las remuneraciones en los términos anunciados..



FRANCISCO CUMPLIDO CERECEDA
Ministro de Justicia

Santiago, 25 de Octubre de 1993.

FRANCISCO CUMPLIDO CERECEDA

Ministro de Justicia

Atte.

Morandé N° 107

721800-726344